

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 D I C 2018

VISTO la nota presentada por integrantes de la Agrupación Vouken Kayen de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que entre los días 1 y 5 de Marzo del año 2019, se llevará a cabo el evento denominado “Punta a Punta de la Tierra del Fuego”, con la colaboración de moteros de otras agrupaciones.

Que es una travesía no competitiva que busca conocer toda la isla, uniendo en moto desde Bahía Lapataia en el Parque Nacional Tierra del Fuego hasta Lago Blanco en la Comuna de Timaukel.

Que el recorrido completo 2019 inicia en Bahía Lapatia, pasando por Ushuaia, Tolhuin, Río Grande, Estancia Cullen, Hito 1, Cerro Sombrero, Porvenir, Onaisin, Cameron, Pampa Guanaco, Lago Blanco, Radman y finalizando en Río Grande.

Que dicha travesía dura 5 días, donde los moteros locales, nacionales y extranjeros podrán disfrutar de rutas, paisajes y buena compañía.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente declarar de interés provincial el evento denominado “Punta a Punta de la Tierra del Fuego”, que se llevará a cabo entre los días 1 y 5 de Marzo de 2019, organizado por la Agrupación Vouken Kayen de la ciudad de Río Grande.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

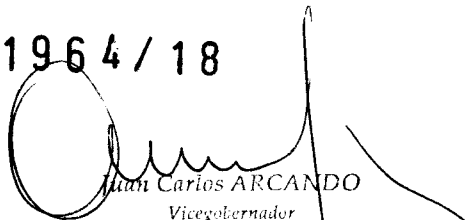
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el evento denominado “Punta a Punta de la Tierra del Fuego”, que se llevará a cabo entre los días 1 y 5 de Marzo de 2019, organizado por la Agrupación Vouken Kayen de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1964 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”